

valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Cayuelas Navarro y doña Carmen González Bernal, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.364.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, a instancia de «Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Juan Luis Gallardo López, doña María Victoria Gómez Quintanilla y don Francisco Gallardo Alcántara, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Dehesa de pasto y labor, denominada «Rincón de Perales», en término de Lobón; de una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Finca número 2.714. Tasada en 68.354.650 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, en la que existen edificaciones. Tiene una extensión de 42 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas. Finca número 5.409. Tasada en 37.765.650 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 10 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas. Finca número 5.404. Tasada en 9.846.400 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 20 hectáreas 65 áreas 71 centiáreas. Finca número 5.402. Tasada en 20.226.750 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 6 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas. Finca número 5.400. Tasada en 5.683.150 pesetas.

6. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de Vegas del Charco. Tiene una extensión de 19 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Finca número 5.778. Tasada en 16.199.500 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 37 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Finca número 5.395. Tasada en 32.018.900 pesetas.

Dado en Montijo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—72.026.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Rafael Orden Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad del demandado, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba) al libro 74 de El Carpio, folio 195, finca número 4.392, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 18.950.400 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 54 de El Carpio, folio 202 vuelto, finca número 2.516, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.724.600 pesetas.

Dado en Montoro a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—72.021.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Riegos por Aspersión La Menudilla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22164115, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle Cataluña, 20, dedicada a la regulación de aguas, y su distribución para sus usos por medio de embalses y conducciones, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre el Director de la Caja Rural de Huesca, sucursal de Binéfar.

Dado en Monzón a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.891.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 2/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Spavik, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22037493, con domicilio en Almunia de San Juan (Huesca), calle Torno, 15, dedicada a actividades relacionadas con la construcción de obras, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre